



REFRENDO

PUESTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

25-enero-2022

VE: 001002556

O TRÁMITE: 174,741

Gobierno de

BRE: GUERRERO RAMOS GUILLERMO
DACION: PROLONCIACION GONZALEZ GALLO

DNIA: LOS OLIVOS

DE CRUCE 1: CONSTITUCION

DE CRUCE 2: HIGO

E: TACOS

IRFICIE: 6.00 TACOS DE CARNITAS

DE CUOTA: GENERAL FONDO 180 MTS.

EXTERIOR:

INTERIOR:

DORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

AMPARADOS: 18

INCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

IMPORTE: \$496.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

DIAS DE TRABAJO

ES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA	
TES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE 08:00:15 a 04:00:15 p
ECOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA	
ES	NO TRABAJA			

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

AVVACIONES:

13 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLAQUEPAQUE

AUTORIZO

Guerrero Ramos Guillermo

ALFREDO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TL
DIA
DECO
TIANG
QUE
MERCADOS
ESPACIOS

GUERRERO RAMOS GUILLERMO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, esto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Esto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

No se venderá ni comiendo las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Si se avisa la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Una vez de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

Existe el consumo de alcoholizadas y no alcoholizadas y su distribución y venta.

Existe el tránsito y estacionamiento de vehículos a motorizada.

Se prohíbe en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como los,

Existe en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

Existe a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan tragos o comidas similares.

Existe en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la barda del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.

Existe elstrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.